



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



ACTA N° 007-2025-SO-CCO-UNJ
SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE FEBRERO DE 2025

Siendo las 04:10 p.m del día viernes 21 de febrero de 2025, se reunieron de manera presencial los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén en la Sala de Consejo de la Comisión Organizadora- Presidencia ubicada en Carretera Jaén-San Ignacio, Km. 24, Sector Yanayacu, S/N, Jaén-Cajamarca. El presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Severino Apolinar Risco Zapata, a través del Secretario General, Abg. Braian Alejandro Max Zegarra, convocó a los miembros del Pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la UNJ a sesión ordinaria.



QUÓRUM E INSTALACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.2.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, titulada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", el Presidente del Consejo de la Comisión Organizadora instruye al Secretario General, el Abg. Braian Alejandro Max Zegarra, verificar el quorum correspondiente. En ese sentido, el Secretario General informa que en la presente sesión se encuentran presente los siguientes miembros:

- Dr. Severino Apolinar Risco Zapata, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ
- Dra. Mary Luisa Maque Ponce en su calidad de Vicepresidente Académico; y,
- Dra. Mary Flor Cesare Coral en su calidad de Vicepresidente de Investigación

El secretario general da a conocer al Pleno de la Comisión Organizadora, que se cuenta con el quórum reglamentario, contando con la presencia de todos sus miembros. En consecuencia, el señor Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la SÉPTIMA Sesión Ordinaria del Consejo de Comisión Organizadora, conforme a la siguiente estructura:



DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I. INFORMES:

LA VICEPRESIDENTA ACADÉMICA informa que:

- Primero, informa que este sábado y domingo 22 y 23 de febrero se llevará a cabo el examen de admisión de la Universidad Nacional de Jaén.
- Segundo, informa que se está coordinando con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de recursos Humanos para la actualización del PAP Y CAP.



LA VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN informa que:

- Estamos actualizando las líneas de investigación, el lunes tendríamos la última versión del informe para presentar en la próxima sesión, ya que es un requerimiento de MINEDU. Sin embargo, la comisión que se ha nombrado, a estas alturas tenemos los resultados de 4 líneas de investigación, ellos nos van a alcanzar el lunes 24 de febrero del 2025, el resultado.
- Estamos avanzando con la actualización del reglamento de profesores de investigadores de la UNJ, en ese caso se ha avanzado y se ha hecho coordinaciones con la Vicerrectora de Investigación de la universidad agraria de la Molina, con quien me reuniré el día martes de la próxima semana, también se unirá el Dr. Sol de Villa.



H. ORDEN DEL DÍA:

Oficio N° 125-202UNJ-P/DGA, de fecha 21 de febrero del 2025.

Se presenta ante la comisión el Oficio N° 125-202UNJ-P/DGA, mediante el cual la Directora de la Dirección General de Administración solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la incorporación de integrantes a la Comisión que se encargara de elaborar la "Directiva de Beneficios Estudiantiles para la Reducción de Costos Académicos: Matrícula, Aplazados y el Curso de Idioma Inglés"; requiriendo que se RECONFORME, conforme al cuadro señalado en el presenta acuerdo:

Acuerdo N° 096-2025-SO-CCO-UNJ: Aprobar por unanimidad, la RECONFORMAR la Comisión que se encargará de elaborar la "DIRECTIVA DE BENEFICIOS ESTUDIANTILES PARA LA REDUCCIÓN DE COSTOS ACADÉMICOS: MATRÍCULA, APLAZADOS Y EL CURSO DE IDIOMA INGLÉS" con la finalidad de otorgar beneficios, descuentos o reajustes en los pagos de matrícula, aplazados y el curso de idioma inglés de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que estará integrada por:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



COMISIÓN PARA ELABORAR LA "DIRECTIVA DE BENEFICIOS ESTUDIANTILES PARA LA REDUCCIÓN DE COSTOS ACADÉMICOS: MATRÍCULA, APLAZADOS Y EL CURSO DE IDIOMA INGLÉS"

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	CARGO EN LA COMISIÓN
1	CPC. Oscar Oswaldo Minchola Correa	Jefe de la Oficina de Plancamiento y Presupuesto	Presidente
2	Abog. Marco Antonio Bermúdez Gonzales	Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
3	CPC. Víctor Manuel Benites Ruiz	Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad	Miembro
4	Abg. Carmen Anali Jave Minchan	Jefe de la Unidad de Abastecimiento	Miembro
5	Ing. Piero Alexander Arana Casana	Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones	Miembro
6	Mg. Andrea Fioreli Velarde Santoyo	Directora de los Centros de Producción de Bienes y Servicios	Miembro
7	Lic. Elisa Cubas Vásquez	Especialista de Vicepresidencia Académica	Miembro
8	Brayan Smith Saldaña Díaz	Vicepresidente de la Federación Universitaria de la UNJ	Miembro
9	Joseph Omar López Linares	Federación Universitaria de la UNJ	Accesitario



Oficio N° 277-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 21 de febrero del 2025.

EL presidente expone el Oficio N° 277-2025-VPI-CO-UNJ, presentado por la Vicepresidenta de Investigación solicita al Presidente de la Comisión Organizadora la aprobación mediante acto resolutorio de ratificación de permanencia como Docente Investigador de la Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo, por cumplir con los criterios mínimos de evaluación establecidos en el artículo IX del Reglamento para la Incorporación y Permanencia de Docentes Investigadores en la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante la Resolución N° 0009-2021-CO-UNJ, de fecha 15 de enero del 2021 y su modificatoria contenida en la Resolución N° 048-2022-CO-UNJ, de fecha 11 de febrero del 2022. Visto los documentos en mención, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

Acuerdo N° 097-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, RATIFICAR la permanencia como DOCENTE INVESTIGADOR de la Universidad Nacional de Jaén, a la Mg. ANNICK ESTEFANY HUACCHA CASTILLO, reconocida mediante Resolución N° 607-2022-CO-UNJ, de fecha 19 de diciembre del 2022.



Oficio N° 193-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 21 de febrero del 2025:

Presentado por la Vicepresidenta Académica sobre el cual, en sesión de consejo requiere se programa reunión de trabajo con el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica para el día Lunes 24 de febrero del 2025 a horas 11:00 de la mañana con el fin de que explique las conclusiones y recomendaciones del Informe Legal N° 078-2024-UNJ/P/OAJ, de fecha 03 de febrero del 2025 presentado al despacho de la Vicepresidencia Académica con fecha 14 de febrero del 2025. Que, luego de dar lectura a el Informe Legal N° 078-2024-UNJ/P/OAJ determina que es menester una reunión de trabajo con el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica con el propósito de que explique las conclusiones y recomendaciones del informe remitido al despacho de la Vicepresidencia Académica. En tal sentido, requiero se programa una reunión con el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica para el día Lunes 24 de febrero del 2025 a horas 11:00 de la mañana. Visto los documentos en mención, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

Acuerdo N° 098-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad se aprueba, PROGRAMAR una reunión de trabajo con el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica para el día Lunes 24 de febrero del 2025 a horas 11:00 de la mañana, con el propósito de que ahonde y explique las conclusiones y recomendaciones del Informe Legal N° 078-2024-UNJ/P/OAJ remitido al despacho de la Vicepresidencia Académica.



Oficio N° 192-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 21 de febrero del 2025.

Respecto al Oficio N° 192-2025-UNJ-P/VPACAD presentado por la Vicepresidenta Académica, mediante remite el Expediente sobre compensación por horas al personal docente y administrativo que participaron en el Proceso del Examen de Quinto de Secundaria 2025-I, para ser visto en Sesión de Comisión Organizadora. La Comisión luego de haber evaluado y leído el informe legal y el informe de Recursos Humanos, concluye que el personal administrativo y docente que participo en la Examen de Quinto de Secundaria 2025-I tendrá un plazo máximo de tres (03) meses para hacer uso de la compensación, contados a partir de la respectiva resolución. Visto los documentos en mención, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

Acuerdo N° 099-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, APROBAR la compensación de descanso físico para el personal docente y personal administrativo de la Universidad Nacional de Jaén, que participaron en el Examen





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



de Quinto de Secundaria 2025-I, correspondiente al Proceso de Admisión UNJ 2025-I, conforme a la relación enviada por la Unidad de Recursos Humanos, según el siguiente detalle:

Equipo de Admisión (Examen Quinto de Secundaria UNJ)

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	DÍAS COMPENSADOS
01	Mg. Lenin Franchescoeth Núñez Pintado	45845882	Presidente de la Comisión Permanente de Admisión.	01
02	MSc. Yuriko Sumiyó Murillo Domen	47587873	Secretaria de la Comisión Permanente de Admisión.	02
03	MSc. Luis Rafael Tinedo Saavedra	46094613	Vocal de la Comisión Permanente de Admisión	03
04	Sec. Betsabe Neyra Chinín	43877583	Secretaria del Área de Admisión	02

Comisión de Veedores del Examen Quinto de Secundaria UNJ

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	DÍAS COMPENSADOS
01	Dra. Delicia Liliana Bazán Tantaleán	42101249	Directora de Gestión Académica	02

Comisión de Elaboración del Examen Quinto de Secundaria UNJ

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	DÍAS COMPENSADOS
01	Dr. Roy Lander Sigüencia Fernández	41620629	Responsable de Elaboración de Preguntas	03
02	Dr. Alexander Huamán Monteza	27729432	Elaborador de Preguntas del Examen	03
03	Mg. Jaime Odar Honorio Acosta	18847647		03
04	Dr. Wagner Colmenares Mayanga	17542222		03
05	Dr. Guillermo Núñez Sánchez	06009772		03
06	Dr. Jaiden Revilla Arce	28064395		03
07	Mg. Frans Fuentes Maza	41680456	Revisor de Examen	03
08	Sec. Mariela Muñoz Dávila	70039796	Responsable de Impresión y Compaginación de Examen	03
09	CPC. Dalila López Quispe	70774342		03

Comisión como Docente Vigilante de Aula del Examen Quinto de Secundaria UNJ

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	DÍAS COMPENSADOS
01	Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo	72552959	Comisión como Docente Vigilante de Aula	01
02	Mg. Norma Heredia Aponte	27744173		01
03	Mg. Martha Janeth Delgado Guevara	43493069		01
04	Dr. Mario Ruíz Ramos	26707789		01
05	Dra. Marcela Yvone Saldaña Miranda	18104355		01

Comisión de Calificación en el Examen Quinto de Secundaria UNJ

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	DÍAS COMPENSADOS
01	MS.c. Lilian Magnolia Benique Ruelas	40405937	Responsable de Calificación del Examen.	01

Comisión Como Responsable de Control en Puerta del Examen Quinto de Secundaria UNJ

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	DÍAS COMPENSADOS
01	Tco. Hary Aarón Oliva Olivera	42718314	Responsable de Control en Puerta.	01

Comisión Como Responsable de Control De Ingreso Huella Digital y Biométrico

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	DÍAS COMPENSADOS
01	Mg. María Luz Silva Burga	40004309	Responsable de Control de Ingreso Huella Digital y Biométrico.	01

Comisión como Responsable de Control en Puerta, Detector de Metales del Examen Quinto de Secundaria UNJ

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	DÍAS COMPENSADOS
----	---------------------	-----	-------	------------------



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



01	Sec. Marita Campos Vásquez	46452344	Responsable de Control en Puerta, Arco Detector de Metales.	01
----	----------------------------	----------	---	----



Comisión como Responsable de Control de Ingreso, Guía de Postulante del Examen Quinto de Secundaria UNJ

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	DÍAS COMPENSADOS
01	Mg. Deysi Analí Acuña Díaz	75621314	Responsable de Control en Puerta, Guía de Postulante.	01
02	Sec. Gisselle Solis Jibaja	48340245		01
03	Sec. Nohemi Rocío Fonseca Loaysa	27750980		01

Comisión como Apoyo de Transporte de Materiales y Equipos del Examen Quinto de Secundaria UNJ

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	DÍAS COMPENSADOS
01	Sr. Segundo Abdon Sampertegui Sanchez	42615477	Personal administrativo apoyo de transporte de materiales y equipos	02
02	Sr. Nolberto Rafael Mezones	44241534		02
03	Sr. Wilson Gavidia Fernández	43511135		02
04	Sr. Víctor Lumba Rojas	43917125		02



Comisión como Apoyo de Limpieza del Examen Quinto De Secundaria UNJ

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	DÍAS COMPENSADOS
01	Sra. Ofelia Villalobos Guevara	42965667	Personal Administrativo de apoyo limpieza	02
02	Sra. Luz María Pérez Cueva	44153441		02
03	Sra. María Silva Ocaña	27661527		02
04	Sra. Delia Banda Delgado	27668082		02

Comisión como Conductor en el Examen Quinto de Secundaria UNJ

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	DÍAS COMPENSADOS
01	Sr. Charles Palomino Villalobos	41946182	Conductor de Camioneta UNJ	02
02	Sr. Abelardo David Becerra Guevara	27738313		02
03	Sr. Alex William Barrios Livia	42784693		02



Comisión como Responsable de Información y Comunicación en el Examen Quinto de Secundaria UNJ

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	DÍAS COMPENSADOS
01	Lic. Lina Lesli Ruíz Navarrete	70041953	Responsable de Información y Comunicación	02

Comisión como Responsable de Unidad de Enfermera en el Examen Quinto de Secundaria UNJ

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	DÍAS COMPENSADOS
01	Lic. Zuly Yamaly Flores Carhuapoma	46578204	Responsable de Unidad de Enfermería	01



Comisión Como Responsable de Logística de Alimentación en el Examen Quinto de Secundaria UNJ

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	DÍAS COMPENSADOS
01	Sec. María Consuelo Altamirano Olano	27729320	Responsable de Logística de Alimentación	02
02	Sec. Luz Dania Cueva Cubas	72763492		02

OTORGAR al personal docente y personal administrativo de la Universidad Nacional de Jaén, que participó en el Examen de Quinto de Secundaria 2025-I, correspondiente al Proceso de Admisión UNJ 2025-I, el plazo de hasta tres (3) meses para hacer uso de la referida compensación.

Oficio N° Oficio N° 281-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 21 de febrero de 2025.

Respecto al Oficio N° 281-2025-VPI-CO-UNJ, presentado por la Vicepresidente de Investigación, mediante el cual comunica, que ha realizado las coordinaciones correspondientes con la Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Agraria de la Molina, y se ha concretado una reunión de trabajo para el día 25 de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



febrero a horas 2:00 p.m., con el fin de ver remas relacionados a la actualización del reglamento para la incorporación de profesores al régimen especial docentes investigadores. Asimismo, solicita se considere la encargatura del su despacho a la Dra. Mary Luisa Maque Ponce, los días 24 del mediodía, 25 y 26 de febrero de 2025, con las atribuciones inherentes al cargo. Visto los documentos presentados ante este Consejo de Comisión Organizadora; se arribó al siguiente:

Acuerdo N° 100-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, autorizar la Comisión de Servicio a la Phd. MARY FLOR CÉSARE CORAL, Vicepresidenta de Investigación, para realizar viaje a la ciudad de Lima, por los días 25 y 26 de febrero de 2025, teniendo en cuenta para el desplazamiento desde la ciudad de Jaén a Lima y viceversa, con la finalidad de realizar reuniones de trabajo con la Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Agraria de la Molina la Dra. Patricia Gil Kodaka. Disponer que la Phd. MARY FLOR CÉSARE CORAL, Vicepresidenta de Investigación, de conformidad a la Directiva N° 002-2022 "Normas y Procedimientos para el Requerimiento, Otorgamiento y Rendición de Viáticos y Pasajes, por Comisión de Servicios en el Territorio Nacional e Internacional de la Universidad Nacional de Jaén", a su retorno de su viaje señalado en el Artículo Primero, emita un informe de las acciones realizadas durante el viaje, así como la rendición de cuentas. Asimismo, Encargar a la Vicepresidencia Académica, Dra. MARY LUISA MAQUE PONCE, el despacho de la Vicepresidencia de Investigación, con las atribuciones inherentes al cargo, durante los días 24 de febrero de 2025 a partir del mediodía, 25 y 26 de febrero de 2025.

Oficio N° 189-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 20 de febrero del 2025.

Respecto al Oficio N° 189-2025-UNJ-P/VPACAD, presentado por la Vicepresidenta Académica mediante el cual remite la solicitud de Suspensión de Vacaciones de la Comisión Evaluadora del Proceso de Nombramiento Excepcional de los Docentes Contratados de la Universidad Nacional de Jaén aprobada mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 63-2025-CCO-UNJ, de fecha 04 de febrero de 2025, de los siguientes Docentes: Dr. Juan Manuel Garay Román, Dr. Ricardo Angel Shimabuku Ysa, M. Sc. Annick Estefany Huaccha Castillo, M. Sc, Leonardo Damián Sandoval y el Dr. James Tirado Lara, de acuerdo cronogramas adjunto.

Acuerdo N° 101-2025-SO-CCO-UNJ: Aprobar por unanimidad, SUSPENDER con eficacia anticipada desde el 10 de febrero de 2025, las Vacaciones de los Docentes con cargo administrativo que participarán en la Comisión Evaluadora del Proceso de Nombramiento Excepcional de los Docentes Contratados de la Universidad Nacional de Jaén, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos del Docente	Oficina/Miembro de Comisión	Programación de Suspensión
			Febrero
01	Dr. Juan Manuel Garay Román	Presidente de la Comisión de Evaluación del Proceso de Nombramiento Excepcional de los docentes contratados en la Universidad Nacional de Jaén Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N°063-2025-CCO-UNJ, de fecha 04 de febrero del 2025.	10,11,12,13,14,15,16 y 17
02	Dr. Ricardo Angel Shimabuku Ysa	Secretario de la Comisión de Evaluación del Proceso de Nombramiento Excepcional de los docentes contratados en la Universidad Nacional de Jaén Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N°063-2025-CCO-UNJ, de fecha 04 de febrero del 2025.	10,11,12,13,14,15,16 y 17
03	M. Sc. Annick Estefany Huaccha Castillo	Vocal de la Comisión de Evaluación del Proceso de Nombramiento Excepcional de los docentes contratados en la Universidad Nacional de Jaén Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N°063-2025-CCO-UNJ, de fecha 04 de febrero del 2025	10,11,12,13,14,15,16 y 17
04	M. Sc. Leonardo Damián Sandoval	Veedor Docente de la Comisión de Evaluación del Proceso de Nombramiento Excepcional de los docentes contratados en la Universidad Nacional de Jaén Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N°063-2025-CCO-UNJ, de fecha 04 de febrero del 2025.	10,11,12,13,14,15,16 y 17
05	Dr. James Tirado Lara	Veedor Docente de la Comisión de Evaluación del Proceso de Nombramiento Excepcional de los docentes contratados en la Universidad Nacional de Jaén Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N°063-2025-CCO-UNJ, de fecha 04 de febrero del 2025.	10,11,12,13,14,15,16 y 17





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



Asimismo, ENCARGAR a la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y a las instancias correspondientes, dar cumplimiento a lo acordado.



Informe Legal N° 091-2025-UNJ/P/OAJ, de fecha 21 de febrero del 2025

Procede a dar lectura al Informe N° 046 2025-UNJ/OPP presentado por la Oficina de planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 091-2025-UNJ/P/OAJ de la Universidad Nacional de Jaén, las oficinas señaladas presentan su respectivo análisis sobre la “la aprobación de Directiva N° 001-2025-UNJ “Directiva para Personal Docente y Personal Administrativo por su Participación en los Exámenes de Admisión de la Universidad Nacional de Jaén”; concluyendo que corresponde aprobarla con el fin de establecer las normas y procedimientos para el reconocimiento por su participación, tanto a personal docente como personal administrativo que participa en las actividades de los exámenes de admisión de la Universidad Nacional de Jaén. Visto los documentos en mención, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

Acuerdo N° 102-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, APROBAR la: DIRECTIVA N° 001-2025-UNJ “DIRECTIVA PARA PERSONAL DOCENTE Y PERSONAL ADMINISTRATIVO POR SU PARTICIPACIÓN EN LOS EXÁMENES DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN”.



Oficio N° 188-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 20 de febrero del 2025.

Respecto al Oficio N° 188-2025-UNJ-P/VPACAD, presentado por la Vicepresidenta Académica mediante la cual remite la solicitud de Suspensión de Vacaciones del Docente Dr. Roy Lander Sigüeñas Fernández, con cargos administrativos de Responsable de la Unidad de Cultura, Recreación y Deporte de la Dirección de Bienestar Universitario, Encargado del Área de Registros y Asuntos Académicos (28 y 30 de enero de 2025) y Encargado de la Dirección de Bienestar Universitario, los días 21, 22, 23, 28, 29 y 30 de enero de 2025 y 04, 05, 06, 11, 12, 13, 18, 19 y 20 de febrero de 2024, de acuerdo al formato y cronograma. Visto los documentos en mención, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

Acuerdo N° 103-2025-SO-CCO-UNJ: Aprobar por Unanimidad SUSPENDER con eficacia anticipada desde el 21 de enero de 2025, las Vacaciones del Dr. ROY LANDER SIGÜEÑAS FERNÁNDEZ, Docente de la Universidad Nacional de Jaén, que ocupa cargos administrativos, previo informe de actividades, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:



N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE	CARGO	PROGRAMACIÓN DE SUSPENSIÓN AÑO 2025	
			ENERO	FEBRERO
1	Dr. Roy Lander Sigüeñas Fernández	<ul style="list-style-type: none"> - Responsable de la Unidad de Cultura, Recreación y Deporte de la Dirección de Bienestar Universitario - Encargado del Área de Registros y Asuntos Académicos (28 y 30 de enero de 2025) - Encargado de la Dirección de Bienestar Universitario 	21, 22, 23, 28, 29 y 30	04, 05, 06, 11, 12, 13, 18, 19 y 20

ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y a las instancias correspondientes, dar cumplimiento a lo aprobado.



Oficio N° 191-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 20 de febrero del 2025

Respecto al Oficio N° 191-2025-UNJ-P/VPACAD, presentado por la Vicepresidenta Académica a través del cual remite la solicitud de Suspensión de Vacaciones del Docente Dr. Juan Enrique Arellano Ubillus, con cargos administrativos de Responsable Encargado de la Facultad de Ciencias de la Salud, Presidente de la Comisión Permanente de Investigación, Miembro de la Comisión Permanente de Licenciamiento, Evaluación y Acreditación de la Calidad, Jurado y Asesor de Proyecto de Tesis, los días 03, 06, 10, 13, 17, 20, 24 y 25 de febrero de 2024, de acuerdo al formato y cronograma adjunto. Visto los documentos en mención, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

Acuerdo N° 104-2025-SO-CCO-UNJ: Aprobar por unanimidad, SUSPENDER con eficacia anticipada desde el 03 de febrero de 2025, las Vacaciones del Dr. JUAN ENRIQUE ARELLANO UBILLUS, Docente de la Universidad Nacional de Jaén, que ocupa cargos administrativos, previo informe de actividades, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE	CARGO	PROGRAMACIÓN DE SUSPENSIÓN AÑO 2025	
			ENERO	FEBRERO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



1	Dr. Juan Enrique Arellano Ubillus	<ul style="list-style-type: none"> - Responsable Encargado de la Facultad de Ciencias de la Salud - Presidente de la Comisión Permanente de Investigación - Miembro de la Comisión Permanente de Licenciamiento, Evaluación y Acreditación de la Calidad - Jurado y Asesor de Proyecto de Tesis 	-----	03, 06, 10, 13, 17, 20, 24, 25
---	-----------------------------------	---	-------	--------------------------------------

Asimismo, **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y a las instancias correspondientes, dar cumplimiento a lo antes resuelto acordado.

III. PEDIDOS: No hay pedidos en la presente sesión.

Presidente de la Comisión Organizadora:

- El Presidente del Consejo de Comisión Organizadora solicita un equipo celular para la Oficina de Secretaría General, con el propósito de optimizar la comunicación y mejorar la gestión administrativa.

Acuerdo N° 105-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, **APROBAR** el requerimiento de un teléfono celular para la Oficina de Secretaría General; con la finalidad de optimizar la comunicación y mejorar la gestión administrativa con las demás áreas de la Universidad Nacional de Jaén y sus usuarios.

Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora:

Pedido de la Vicepresidenta Académica:

Solicitó de manera formal que se realicen las coordinaciones necesarias con el Área de Unidad Formuladora y Servicios Generales de la Universidad Nacional de Jaén, con el objetivo de gestionar e implementar las acciones requeridas para el techado, la instalación de sistemas de iluminación y cualquier otro equipamiento o mejora que sea indispensable para garantizar el funcionamiento óptimo de la losa deportiva de la institución debiendo estar para habilitada el inicio de clases. Dicha losa deportiva se encuentra ubicada en las inmediaciones del estacionamiento de buses, y su acondicionamiento es fundamental para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas de la comunidad universitaria.

Acuerdo N° 106-2025-SO-CCO-UNJ: Solicitar por intermedio de la Dirección General de Administración que se realicen las coordinaciones con Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental de la UNJ, con la finalidad que adopte las medidas inmediatas de mantenimiento y habilitación del espacio deportivo, debiendo considerar dentro de la implementación señalada el pintado, techado y demás acciones que sean necesarias y se encuentra dentro las funciones de su competencia. Asimismo, **REMITIR** por intermedio de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a la Unidad Formuladora, el presente pedido, con el fin de que gestione las acciones necesarias para la viabilidad del techado, iluminación y demás equipamiento requerido para el adecuado funcionamiento de la losa deportiva de la Universidad Nacional de Jaén, como algo permanente a largo plazo.

Pedido de la Vicepresidenta Académica:

Informó que se ha advertido que a razón de la suscripción del convenio entre el “Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “04 de junio de 1821” y esta casa de estudios, el instituto ha levantado unas estructuras sobre una de nuestras losas deportivas, sumando en total 12 ambientes más un ambiente grande. Tengo entendido que la Unidad de Archivo necesita un ambiente donde poder almacenar ya que el espacio que actualmente ocupan se encuentra copado, de igual manera, el Departamento de Bienestar Universitario requiere espacio para guardar los vestuarios, los implementos de fútbol de pimpón y las mesas de ajedrez, en tanto a falta de este espacio el área no está al servicio de los estudiantes. Por lo expuesto, solicito que la Oficina de Asesoría Jurídica revise el convenio y sus adendas para iniciar las coordinaciones de una adenda, considerando que desarmar esas estructuras y trasladarlas implicaría un costo para el instituto sobre el que se podría llegarse a un acuerdo para evaluar la posibilidad de que se cedan a favor de la UNJ. Asimismo, se solicita a la Unidad de Inversiones que indique si está planificada alguna construcción y de existir algún proyecto planificado para esa zona indicar para cuándo estaría programado el inicio de labores.

Acuerdo N° 0107-2025-SO-CCO-UNJ: Solicitar a la Oficina de Asesoría Jurídica la revisión del convenio y sus adendas para evaluar la suscripción de una adenda que permita definir la situación de las estructuras construidas por el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “04 de junio de 1821”. Asimismo, **REQUERIR** a la Unidad de Inversiones de la UNJ informe si existe algún proyecto de construcción





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



planificado en la losa deportiva donde se encuentran construidas las casetas del Instituto 04 de junio de 1821. En caso sea afirmativo, precisar la fecha de inicio del proyecto.

Pedido de la Vicepresidenta Académica:

Solicito se realice las consultas necesarias para que la Comisión Organizadora puede gozar de la compensación de días libres por trabajo extra realizado durante los procesos de exámenes admisión, exámenes del CEPRE, toda vez que existe un impedimento para percibir alguna retribución económica.

Acuerdo N° 108-2025-SO-CCO-UNJ: Aprobar elevar la consulta la Unidad de RRHH, con el fin de que indique si la Comisión Organizadora puede gozar de la compensación de días libres por trabajo extra realizado durante los procesos de exámenes admisión, exámenes del CEPRE, toda vez que existe un impedimento para percibir alguna retribución económica



DESPACHO:

1. Resolución Presidencial N° 027-2025-P-CO-UNJ, de fecha 14 de febrero de 2025.

El Secretario General procede a dar lectura a la Resolución Presidencial N° 027-2025-P-CO-UNJ, de fecha 14 de febrero de 2025, en tanto, el Presidente de la Comisión Organizadora, requiere se ratifique la Resolución Presidencial N° 027-2025-P-CO-UNJ, de fecha 14 de febrero de 2025, que AMPLIA la fecha de Inscripción para el Examen Extraordinario UNJ 2025-1, de la Universidad Nacional de Jaén, hasta el día 18 de febrero del 2025; que había quedado con cargo a dar cuenta en la presente Sesión de Consejo.

Visto los documentos en mención, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

Acuerdo N° 109-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, RATIFICAR la Resolución Presidencial N° 027-2025-P-CO-UNJ, de fecha 14 de febrero de 2025; que AMPLIA la fecha de Inscripción para el Examen Extraordinario UNJ 2025-1, de la Universidad Nacional de Jaén, hasta el día 18 de febrero del 2025.



2. Oficio N° 28-2025-UNJ-P/OCRI, de fecha 12 de febrero del 2025

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 28-2025-UNJ-P/OCRI, presentado por la Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, a través del cual solicita la aprobación del Convenio para el Otorgamiento de Créditos Personales Bajo la Modalidad de Descuento por Planilla - Institución Pública que celebran el banco SCOTIABANK PERÚ S.A.A. y la Universidad Nacional de Jaén. Visto los documentos en mención, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

Acuerdo N° 110-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, APROBAR el: "CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS PERSONALES BAJO LA MODALIDAD DE DESCUENTO POR PLANILLA - INSTITUCIÓN PÚBLICA, QUE CELEBRA EL BANCO SCOTIABANK PERÚ S.A.A. Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN". Por ende, autorizar al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, suscribir el convenio aprobado.



3. Oficio N° 27-2025-UNJ-P/OCRI, de fecha 12 de febrero del 2025.

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 27-2025-UNJ-P/OCRI. Presentado por la Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales mediante el cual solicita aprobación del "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN" y posterior firma.

Visto los documentos en mención, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

Acuerdo N° 111-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, APROBAR el: "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN". Asimismo, AUTORIZAR al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, suscribir del convenio aprobado.



4. Oficio N° 208-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 13 de febrero del 2025.

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 208-2025-VPI-CO-UNJ, presentado por la Vicepresidenta de Investigación mediante el cual remite propuesta para la reconfiguración del "Comité Técnico - Científico de la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén".

Visto los documentos en mención, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



Acuerdo N° 112-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, RECONFORMAR el “Comité Técnico - Científico de la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén”; conforme al siguiente detalle:



Nº	Nombres y Apellidos	Cargo
01	Dr. Manuel Emilio Milla Pino	Presidente
02	Dr. Juan Dario Rios Mera	Vicepresidente
03	Dr. Hubert Luzdemio Arteaga Miñano	Secretario

5. **Oficio N° 220-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 18 de febrero del 2025.**

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 220-2025-VPI-CO-UNJ, presentado por la Vicepresidenta de Investigación mediante el cual remite la solicitud presentada por el Mg. Frans Fuentes Maza- Director de Incubadora de Empresas, para reconocimiento y felicitación a los docentes que participaron como Ponentes en el Taller: “Historia de Emprendimiento”, “Innovación y Creatividad”, “Organización y Formalización de Emprendimientos” y “Exposición de Proyectos de Emprendimientos- Metodología Canvas”, desarrollado en dos fechas el 18 de setiembre de 2024 y 18 de diciembre de 2024: Dr. Luis Omar Carbajal García – MBA. Willam Suárez Peña. y la Mg. Milagritos Caro Toro.

Visto los documentos en mención, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

Acuerdo N° 113-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, RECONOCER Y FELICITAR, a Nombre de la Universidad Nacional de Jaén, por su destacada participación como PONENTE, en mérito a su alto nivel académico y excelente ponencia en la Capacitación denominada: “HISTORIA DE EMPRENDIMIENTO”, “INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD”, “ORGANIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS” y “EXPOSICIÓN DE PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTOS-METODOLOGÍA CANVAS”, evento que se realizó el 18 de setiembre de 2024 y 18 de diciembre de 2024, a los siguientes docentes de la Universidad Nacional de Jaén:



PONENTES	
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS
1	DR. LUIS OMAR CARBAJAL GARCIA
2	MBA. WILLAM SUAREZ PEÑA
3	MG. MILAGRITOS CARO TORO

6. **Oficio N° 178-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 17 de febrero del 2025.**

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 178-2025-UNJ-P/VPACAD, presentado por la Vicepresidenta Académica mediante el cual solicita aprobación del: “Informe Final del Programa de Capacitación Docente 2024 – Competencias Transversales para Docentes de la Universidad Nacional de Jaén”.

Visto los documentos en mención, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

Acuerdo N° 114-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, APROBAR el Informe Final del Programa de Capacitación Docente 2024 “COMPETENCIAS TRANSVERSALES PARA DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN”.

7. **Informe N° 002-2025-SG-UNJ, de fecha 17 de febrero de 2025.**

El Secretario General procede a dar lectura al Informe N° 002-2025-SG-UNJ, presentado por el Secretario General mediante el cual solicita aprobación Fe de Erratas de la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 029-2025-CCO-UNJ, de fecha 17 de enero de 2025, que resuelve designar al MBA. Willam Suarez Peña, en el cargo de Defensor Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 17 de enero de 2025, debido comunicación verbal del Dr. James Tirado Lara, solicita la rectificación de la misma en el antepenúltimo considerando que establece lo siguiente: Que, mediante Informe N° 006-2025-UNJ/DGA-URH, de fecha 14 de enero de 2025, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos informa al Secretario General, que habiendo revisado la información de los postulantes para la designación de Defensor Universitario, concluye que: “el MBA. Willam Suarez Peña, Dra. Marcela Yvone Saldaña Miranda, Mg. Billy Alexis Cayotopa Calderón, Mg. Mario Félix Olivera Aldana, Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga, Dr. Guillermo Núñez Sanchez, cumplen con los requisitos necesarios para desempeñar dicho cargo. Del mismo modo, de las normas analizadas y concordantes se colige que el Dr. James Tirado Lara, no cumpliría con uno de los requisitos citados en el presente informe para asumir el cargo de Defensor Universitario, por haber sido sancionado de forma disciplinaria con un Cese Temporal de Nueve (9) Meses, Sin Goce de Haberes, según





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



Resolución N° 227- 2021-CO-UNJ”. Por lo que, en su antepenúltimo considerando debe decir: “Que, mediante Informe N° 006-2025-UNJ/DGA-URH, de fecha 14 de enero de 2025, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos informa al Secretario General, que habiendo revisado la información de los postulantes para la designación de Defensor Universitario, concluye que: “el MBA. Willam Suarez Peña, Dra. Marcela Yvone Saldaña Miranda, Mg. Billy Alexis Cayotopa Calderón, Mg. Mario Félix Olivera Aldana, Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga, Dr. Guillermo Núñez Sanchez, cumplen con los requisitos necesarios para desempeñar dicho cargo”.

Visto los documentos en mención, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

Acuerdo N° 115-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, RECTIFICAR en su antepenúltimo considerando la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 029-2025-CCO-UNJ, de fecha 17 de enero de 2025, que designó al MBA. Willam Suarez Peña, en el cargo de Defensor Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 17 de enero de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

Que, mediante Informe N° 006-2025-UNJ/DGA-URH, de fecha 14 de enero de 2025, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos informa al Secretario General, que habiendo revisado la información de los postulantes para la designación de Defensor Universitario, concluye que: el MBA. Willam Suarez Peña, Dra. Marcela Yvone Saldaña Miranda, Mg. Billy Alexis Cayotopa Calderón, Mg. Mario Félix Olivera Aldana, Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga, Dr. Guillermo Núñez Sanchez, cumplen con los requisitos necesarios para desempeñar dicho cargo. Del mismo modo, de las normas analizadas y concordantes se colige que el Dr. James Tirado Lara, no cumpliría con uno de los requisitos citados en el presente informe para asumir el cargo de Defensor Universitario, por haber sido sancionado de forma disciplinaria con un Cese Temporal de Nueve (9) Meses, Sin Goce de Haberes, según Resolución N° 227- 2021-CO-UNJ”.

DEBE DECIR:

Que, mediante Informe N° 006-2025-UNJ/DGA-URH, de fecha 14 de enero de 2025, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos informa al Secretario General, que habiendo revisado la información de los postulantes para la designación de Defensor Universitario, concluye que: “el MBA. Willam Suarez Peña, Dra. Marcela Yvone Saldaña Miranda, Mg. Billy Alexis Cayotopa Calderón, Mg. Mario Félix Olivera Aldana, Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga, Dr. Guillermo Núñez Sanchez, cumplen con los requisitos necesarios para desempeñar dicho cargo”.

8. Carta N° 002-MACR-2025, 18 de febrero del 2025.

El Secretario General procede a dar lectura a la Carta N° 002-MACR-2025, presentado por la Dra. María Alina Cueva Ríos-Docente Ordinario Principal A Dedicación Exclusiva Adscrita al Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias solicita reconocimiento y felicitaciones por la obtención del Grado Académico de Doctor en Ciencias de la Educación, otorgado por la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y del Grado Académico de Doctor en Ingeniería de Alimentos, otorgado por la Universidad Nacional del Santa, toda vez que dicho reconocimiento redundara en la formación académica, investigativa de los estudiantes, tesis y comunidad interesada.

Visto los documentos en mención, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

Acuerdo N° 116-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, RECONCOER y FELICITAR a la Dra. MARÍA ALINA CUEVA RÍOS, Docente Ordinario Principal A Dedicación Exclusiva Adscrita al Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén, por haber obtenido el Grado Académico de DOCTOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, y; el Grado Académico de DOCTOR EN INGENIERÍA DE ALIMENTOS, otorgado por la Universidad Nacional del Santa. Asimismo, ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos, la incorporación de los Grados Académicos en el legajo personal de la citada docente.

9. Oficio N° 184-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 19 de febrero de 2025:

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 184-2025-UNJ-P/VPACAD, presentado por la Vicepresidencia Académica mediante el cual remite la propuesta de Veedor para la actualización del Reglamento y Bases del Proceso de Ratificación Docente. Asimismo, se presentan las respectivas propuestas para la conformación de la: “COMISIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO Y BASES DEL PROCESO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE LA UNJ 2025”.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



Visto los documentos en mención, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

Acuerdo N° 117 -2025-SO-CCO-UNJ: aprobar por unanimidad, CONFORMAR la Comisión para la Actualización del Reglamento y Bases del Proceso de Ratificación Docente de la Universidad Nacional de Jaén 2025; conforme al siguiente detalle:

COMISIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO Y BASES DEL PROCESO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE LA UNJ 2025			
N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO	CARGO Y DEPENDENCIA
1	Dr. Juan Manuel Garay Román	Ingeniería Forestal y Ambiental	PRESIDENTE
2	Mg. Danette Pintado García	Ciencias Básicas y Aplicadas	SECRETARIA
3	Dr. Frank Fernández Rosillo	Ingeniería de Industrias Alimentarias	VOCAL
4	Dr. Nilthon Arce Fernández	Ciencias Básicas y Aplicadas	MIEMBRO
5	Mg. Maria Marleni Torres Cruz	Ingeniería Forestal y Ambiental	MIEMBRO
6	Abg. Marco Antonio Bermudez Gonzales	Oficina de Asesoría Jurídica	MIEMBRO
7	Lic. Xiomara Moreno Peralta	Unidad de Recursos Humanos	MIEMBRO
8	Dra. Marcela Yvone Saldaña Miranda	Ciencias Básicas y Aplicadas	ACCESITARIA
9	Mg. Mario Félix Olivera Aldana	Sindicato de Docente	VEEDOR

OTORGAR el plazo de 10 días hábiles desde notificada la respectiva resolución para que la comisión proceda a remitir el Reglamento y Bases de Proceso de Ratificación de Docentes de la UNJ, actualizadas conforme a la normativa vigente.

10. Informe N° 027-2025-UNJ-P/OTI, de fecha 19 de febrero del 2025.

El Secretario General procede a dar lectura al Informe N° 027-2025-UNJ-P/OTI, presentado por la Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información mediante el cual solicita, la Aprobación del Plan de Capacitación en Programación, Bases de Datos y Administración de Servidores, el cual va ser dirigido al personal administrativo, personal que labora en nuestra Casa Superior de Estudios y otros interesados, dicho evento se llevara a cabo de forma virtual desde el 21 de febrero al 04 de marzo del presente año, teniendo como objetivo fortalecer las competencias técnicas de nuestro equipo en áreas clave para el desarrollo de sus funciones

Visto los documentos en mención, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

Acuerdo N° 118-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, APROBAR el: "PLAN DE CAPACITACIÓN EN PROGRAMACIÓN, BASES DE DATOS Y ADMINISTRACIÓN DE SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN".

11. Informe Legal N° 089-2025-UNJ/P/OAJ, de fecha 20 de febrero del 2025.

El Secretario General procede a dar lectura al Informe Legal N° 089-2025-UNJ/P/OAJ, presentado por la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el cual presenta opinión legal referente a la vigencia de Reglamento de Ayudantía a la Labor Docente en la Universidad Nacional de Jaén; misma en la que concluye que el Reglamento de Ayudantía a la Labor Docente aprobado mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 290-2023-CO-UNJ, de fecha 03 de julio de 2023, constituye una actualización y ampliación del reglamento anterior aprobado mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 372-2020-CO-UNJ, de fecha 09 de noviembre de 2020. Asimismo, se pronuncia sobre la Remuneración de las Ayudantías Docentes, precisando que en ninguno de estos documentos se establece que la ayudantía sea remunerada, por lo cual se puede inferir que la ayudantía se asume como una experiencia académica no remunerada. Que, respecto al procedimiento para la Gestión del Presupuesto y Asignación de ayudantías, indican que el reglamento aprobado en el 2023 debe ser actualizado para incluir los criterios y procedimientos específicos para la asignación de ayudantías, así como los aspectos presupuestarios necesarios.

Por lo expuesto, el mencionado Informe Legal, recomienda:

1. Actualizar el Reglamento de Ayudantía: para ello se recomienda la revisión y actualización detallada del Reglamento de Ayudantía a la Labor Docente.
2. Clarificación sobre la Remuneración: en caso sea necesario se realice una asignación económica, se deberá precisar en el Reglamento materia de análisis.
3. Aprobación institucional: Finalmente, cualquier modificación o actualización reglamentaria deberá ser aprobada por las autoridades competentes de la Universidad Nacional de Jaén.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



Visto los documentos en mención, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado, se llega al siguiente:

Acuerdo N° 0119-2025-SO-CCO-UNJ: aprobar por unanimidad, ELEVAR el Informe Legal N° 089-2025-UNJ/P/OAJ a la Vicepresidencia Académica (VPA) para su conocimiento y se tomen las acciones necesarias que correspondan, en cumplimiento de las recomendaciones expuestas en el referido informe.

12. Informe Legal N° 003-2025-UNJ/P/OAJ, de fecha 19 de febrero del 2025.

El Secretario General procede a dar lectura al Informe Legal N° 003-2025-UNJ/P/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, en el cual se detalla información relevante sobre los procesos judiciales en los que están involucrados los docentes considerados para la ratificación docente, conforme a lo establecido en la Resolución N° 593-2024-CCO-UNJ, de fecha 04 de diciembre de 2024. Analizados los documentos presentados y tras la debida deliberación, el Consejo de la Comisión Organizadora adopta el siguiente:

Acuerdo N° 120-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, REMÍTASE el presente informe a la Vicepresidencia Académica (VPA) para su evaluación y las acciones necesarias que correspondan.

Siendo las 06:30 p.m. del presente día, se dio por concluida la presente sesión ordinaria y se procede a firmar el acta en señal de conformidad.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA


Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA


Dra. Mary Luisa Maque Ponce
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA


Ph. D. Mary Flor Cesare Coral
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN


Aba Brian Alejandro Max Zagarra
SECRETARIO GENERAL